

COMISIÓN PANAMÁ-ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG)

***LICITACIÓN PARA EL “SERVICIO PARA
CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
DE UN ANEXO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO DE
TALLER”***



www.copeg.org

PLIEGO DE CARGOS

AVISO DE CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE PROPUESTA

INVITACIÓN DE PROPUESTA No. 033-2024

Requisición 720-154-2024

RESUMEN EJECUTIVO

LA COMISIÓN PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG), actuando bajo las disposiciones legales vigentes, procede a convocar la **Invitación de Propuesta No. 033-2024** para el **“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO DE TALLER”**.

PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia es de **US \$338,000.00 (trescientos treinta y ocho mil dólares con 00/100)**.

PARTICIPANTES:

Toda persona jurídica, consorcio o asociación accidental, nacional o extranjera, que goce de plena capacidad jurídica, que no se encuentren dentro de las inhabilitaciones e incompatibilidades establecidas en la ley que regula el objeto de la contratación y que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Cargos.

REUNIÓN VIRTUAL DE HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA

DÍA: 3 de septiembre de 2024

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Reunión virtual vía MS Teams

Los interesados deben confirmar asistencia cinco (5) días antes de la celebración del acto de Homologación al correo electrónico anavarro@copeg.org

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

DÍA: 26 de septiembre de 2024

HORA: hasta las 2:30 p.m.

EMAIL: anavarro@copeg.org

INICIO DEL ACTO: La apertura de las propuestas se realizará el día siguiente de la entrega de propuestas. La propuesta deberá ser presentada en horario de oficina, es decir 8:00 am – 2:30 pm, a través de correo electrónico en formato PDF, con todos los documentos requeridos mencionados y descritos en este documento. De ser muy pesado el archivo (5mb+), enviar a través de <https://wettransfer.com/>. Es obligación del proponente confirmar con el Analista de Compras, Alex Navarro, la recepción de la propuesta al T. 296-0006 x2142 o C. 6997-7642 o anavarro@copeg.org

CONSULTAS/ RESPUESTAS

Enviar al correo electrónico anavarro@copeg.org, atención Alex Navarro hasta tres (3) días antes de la entrega de propuestas. Las respuestas a cualquier pregunta o consulta se harán por correo electrónico a todos los que hayan sido invitados a concursar.

ADJUDICACIÓN

Normalmente se basa en el precio más bajo, a menos que se determine descalificar la oferta más baja por falta de interés, responsabilidad y capacidad o porque se juzgue que no cumpla los requisitos de garantías y calidad que la COMISIÓN requiere. Aquellas compras que se consideran que deben de tener características especiales o bien definidas para uso de la COMISIÓN, deberán someterse a evaluación

técnica, en donde los evaluadores serán representantes tanto de Estados Unidos como de Panamá. Será potestad de la COMISIÓN rechazar una o todas las ofertas por considerarlas gravosas u onerosas.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES	6
1. AVISO DE CONVOCATORIA	6
2. ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS	6
3. IDIOMA OFICIAL.....	6
4. NORMAS REGULADORAS	6
5. PROPÓSITO DE LA PROPUESTA.....	6
6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	6
7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	6
8. FORMA DE PAGO	6
9. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.....	7
10. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE	7
11. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA.....	7
12. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS	8
13. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES.....	8
14. FORMULARIOS DE PROPUESTA.....	8
15. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES	8
16. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS	8
17. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS	8
18. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS	9
19. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES.....	9
20. MULTAS.....	9
21. PROTESTAS.....	9
CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES	10
1. ANTECEDENTES.....	10
2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN	10
3. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE	10
4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS	10
4.1 <i>Requisitos Legales</i>	11
4.2 <i>Requisitos Financieros</i>	11
4.3 <i>Requisitos Técnicos</i>	12
5. ACERCA DE LA PROPUESTA	12
5.1 <i>Capacidad técnica de gestión</i>	12
5.2 <i>Precio de Referencia</i>	12
5.3 <i>Presentación de la Propuesta</i>	12
5.4 <i>Recepción y Manejo de las Propuestas</i>	12
5.5 <i>Apertura de las Propuestas</i>	12
5.6 <i>Evaluación de las Propuestas</i>	13
5.7 <i>Rechazo de las Propuestas</i>	13
6. FIANZAS	13
6.1 <i>Fianza de Propuesta</i>	13
6.2 <i>Fianza de Cumplimiento o Definitiva</i>	13
6.3 <i>Garantías</i>	14
7. SEGUROS	14
8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CUMPLIMIENTO	14
8.1 <i>Listado de Requisitos Mínimos Obligatorios</i>	14
9. COMISIÓN EVALUADORA.....	15
10. DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA DESIERTA	15
11. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	16
11.1 <i>Adjudicación Definitiva</i>	16
11.2 <i>Formalización del CONTRATO</i>	16
11.2.1 <i>Naturaleza del CONTRATO</i>	16

11.2.2 Objeto.....	16
11.2.3 Plazo o duración de ejecución del proyecto.....	16
11.2.4 Prohibición a los funcionarios para recibir beneficios.....	16
11.2.5 Rechazo de Proponentes.....	16
12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17
12.1 ESTANDARES Y CALIDAD DE SERVICIO	17
12.2 PENALIDADES, SANCIONES Y MULTAS	17
12.3 INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN	17
CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18
CAPÍTULO IV: FORMULARIOS	19
FORMULARIO DE PROPUESTA.....	19
FORMULARIO CARTA DE LA PROPUESTA	19
FORMULARIO PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	19
FORMULARIO CRONOGRAMA HITOS DE PAGO	19
CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS	19
COMPAÑÍAS DE SEGURO.....	19
FORMULARIO DE PROPUESTA	20
CARTA DE LA PROPUESTA.....	21
FORMULARIO 1 – PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	22
FORMULARIO 2 – CRONOGRAMA HITOS DE PAGO	23
CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS	24
COMPAÑÍAS DE SEGUROS.....	25
CAPÍTULO V: DEFINICIONES BÁSICAS.....	26
ANEXO A: GLOSARIO	26

PLIEGO DE CARGOS

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

1. AVISO DE CONVOCATORIA

Se invita a los interesados para que presenten propuestas por escrito, en la hora, y fecha señalada anteriormente para la **Invitación de Propuesta No. 033-2024** para el **“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO DE TALLER”**.

2. ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS

El Pliego de Cargos se estructurará como sigue:

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV: FORMULARIOS

CAPÍTULO V: DEFINICIONES BÁSICAS

ANEXOS

3. IDIOMA OFICIAL

La propuesta debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello.

4. NORMAS REGULADORAS

En la celebración del procedimiento de selección de contratista y en las contrataciones en general, se dará cumplimiento a las normas constitucionales, al contenido de la Ley 13 del 6 de mayo de 1999 y acuerdo cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y leyes especiales o complementarias que rigen esta materia, a las normas reglamentarias que se dicten al efecto y a las estipulaciones contenidas en los CONTRATOS y en los pliegos de cargos.

5. PROPÓSITO DE LA PROPUESTA

Conceptualización, diseño y construcción de un anexo y modernización del edificio de taller para mejorar, aprovechar y optimizar los espacios.

6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO DE TALLER”.

7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de las propuestas será de **120 (ciento veinte) días**.

8. FORMA DE PAGO

PAGO POR AVANCE DE OBRA

- 80% pago por avance de obra/ 20% una vez concluida la obra y recibida a satisfacción.
Pago por avance de obra 30 días calendario después de la confección de la recepción de aceptación satisfactoria por EL INSPECTOR DEL SERVICIO. Los pagos por avance de obra inician después de haber ejecutado más del 25% del CONTRATO.
Los pagos por avance de obra se realizarán contra presentación del cronograma de hitos de pago (Formulario 2).

PAGO CON ANTICIPO

La COMISIÓN podrá otorgar anticipos hasta el 40% del valor del CONTRATO contra entrega de fianza de anticipo, bajo las siguientes condiciones:

- 40% anticipo/ 60% una vez concluida la obra y recibida a satisfacción; o,
- 20% anticipo/ 60% pago por avance de obra/ 20% una vez concluida la obra y recibida a satisfacción.

Pago por avance de obra 30 días calendario después de la confección de la recepción de aceptación satisfactoria por EL INSPECTOR DEL SERVICIO. Los pagos por avance de obra inician después de haber ejecutado más del 25% del CONTRATO.

CRÉDITO

Pagos parciales, crédito 30 días, contrato.

Los trabajos contemplados en el punto 6 de este Pliego de Cargos, y como se describe a continuación, exento del Impuesto del ITBMS (7%), exoneración a la cual **COPEG** tiene derecho conforme lo establece la Ley No. 13 del 6 de mayo de 1999 en su Artículo 11 al igual que cualquier otro impuesto de importación.

9. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

Posterior a la entrega de las propuestas en el día, la hora y el lugar asignado para tal hecho las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas por ningún motivo antes o después de celebrado el acto público. COPEG se reserva el derecho de solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objeto distorsionar el precio u objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

Es obligación de los proponentes haber inspeccionado y examinado el Pliego de Cargos y si por el tipo del acto público es necesario realizar inspecciones y examinar el lugar del objeto de este acto y sus alrededores, antes de someter su propuesta y haber obtenido la información necesaria y suficiente en cuanto a la forma y naturaleza del lugar e instalaciones que necesite y en general haber obtenido toda la información necesaria local o de otro origen en cuanto a circunstancias que pudieren de cualquier forma influir o afectar la propuesta.

11. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA

Con una antelación no menor de quince (15) días calendario a la celebración del acto de selección, se celebrará la reunión previa y homologación, en los términos, entre la entidad licitante y quienes tienen interés de participar en el presente acto de selección, con el propósito de absolver consultas y de formular observaciones que puedan afectar la participación de los posibles postores en condiciones igualitarias, así como aclarar cualquier aspecto relacionado con el pliego de cargos u otros documentos entregados.

La reunión previa se celebrará en una o varias jornadas, que deberán concluir con un acta en la que las partes homologan los documentos finales manifestando la aceptación de todas las condiciones y los términos del pliego de cargos. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente.

En caso de discrepancia con los interesados, si esta no pudiera ser resuelta, los documentos, o en su caso, su expedición por parte de la entidad licitante, tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado del contenido de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido del Pliego de Cargos.

12. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS

Desde que los directores aprueban la requisición de compra de bienes o servicios que requiere licitación, el personal de la COMISIÓN debe abstenerse de cualquier consulta o aclaración individual con los proveedores, limitándose a la entrega de las bases y especificaciones de la misma y la recepción de preguntas y sus respuestas deben ser comunicadas a todos los interesados por escrito o en conferencia, por lo menos tres días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Si a consecuencia de las preguntas recibidas se hace necesaria alguna aclaración, esto se hará por medio escrito a todos los que hayan sido invitados a concursar.

13. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Dos o más personas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un CONTRATO, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del CONTRATO. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del CONTRATO, afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental. Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones. Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del CONTRATO, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del ente contratante.

14. FORMULARIOS DE PROPUESTA

Los participantes presentarán sus propuestas en el formulario que se incluye en el Capítulo IV de este documento, previa revisión de este Pliego de Cargos. Las propuestas se presentarán por correo electrónico, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, ajustada al Pliego de Cargos, y debe contener el precio ofertado, la fianza de propuesta y la propuesta técnica.

15. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado el monto total de su propuesta, COPEG es una organización internacional sin fines de lucro, según la ley 13 del 6 de mayo de 1999, goza de privilegios de exención y exoneración de impuestos, razón por la cual esta exonerado del pago de impuesto de ITBMS de forma que no deben incluir dichos impuestos en sus propuestas. Queda entendido que este privilegio solo es aplicable a COPEG y no es transferible a sus proveedores ni contratistas.

El proponente deberá cubrir los impuestos y todos los derechos exigidos por la ley para la totalidad de los materiales de compra local, mano de obra, combustible, herramientas e instrumentos, que utilicen en la elaboración de los trabajos objetos del presente pliego de cargo.

Todos los equipos y materiales importados deberán ser libres del impuesto de introducción e ITBMS. Las exoneraciones deberán ser tramitadas por el proponente según lo establece la ley 13 del 6 de mayo de 1999 y acuerdo cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

16. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS

Se entiende que al presentar sus propuestas el proponente está simultáneamente aceptando, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos.

17. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS

Se rechazará de plano las propuestas que contengan ofertas indeterminadas, tales como la de ofrecer “tal rebaja sobre la mejor postura” o “tal mejora sobre la propuesta más ventajosa”, las que igualmente contengan ofertas condicionadas o alternativas.

18. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS

Cuando en una propuesta se exprese montos en palabras y en números, y exista discrepancia entre unas y otros, prevalecerá lo expresado en palabras sobre lo numérico.

19. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES

En las condiciones especiales podrán incluirse los siguientes elementos:

- Periodo de validez de las propuestas.
- La forma de adjudicación, si esta se realiza de manera global o por renglón.
- La determinación de los precios unitarios por rubros y los precios totales.
- La presentación de declaraciones juradas,
- Los factores objetivos de selección,
- El plazo para formalizar la adjudicación y la firma del CONTRATO.
- Las condiciones de trabajo de subcontratación y de decisión de CONTRATOS,
- Las formas de modificar el CONTRATO, los acuerdos suplementarios, los plazos de entrega, las causales de resolución administrativa que se tengan por conveniente pactar en el CONTRATO,
- Porcentaje de la multa aplicable
- Monto y vigencia de las fianzas requeridas.
- La entidad licitante, cuando lo considere conveniente y dependiendo del acto de selección de contratista de que se trate, podrá incluir otros elementos en las condiciones especiales del pliego de cargos o términos de referencia, siempre y cuando no se constituyan en restricciones o limitaciones a la libre competencia.

20. MULTAS

La multa será el equivalente del **dos por ciento (2%)** del valor total de la propuesta por cada quince (15) días hábiles de atraso que transcurra pasada la fecha de entrega de la obra completa, sin que dicha entrega haya sido efectuada, a manera de compensación por los perjuicios ocasionados por la demora de cumplir el compromiso contratado.

21. PROTESTAS

Si alguno de los concursantes no está de acuerdo con la adjudicación del CONTRATO, el tendrá derecho a presentar sus quejas a los directores por escrito dentro de **cinco (5) días hábiles**. Los directores evaluarán las quejas y tomarán la decisión final sobre la adjudicación.

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. ANTECEDENTES

La documentación deberá estar en idioma español o debidamente traducido a éste, por un Traductor Público Autorizado. En caso de documentación emitida en el extranjero, ésta debe estar autenticada por las autoridades consulares respectivas y refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, excepto en los casos de haber sido emitida en los países signatarios de la Convención de la Haya de 1961, en cuyo caso deberán contar con el respectivo sello de la Apostilla. La Propuesta que se entregue deberá cumplir con los parámetros y requisitos exigidos en este Pliego de Cargos.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN

Para el **“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO DE TALLER”**.

3. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

- Al presentar su propuesta, el proponente acepta el Pliego de Cargos sin objeciones ni restricciones, en todas y cada una de sus partes, y que, además:
- Ha estudiado las condiciones técnicas, rutas y áreas donde se ejecutarán los servicios que prestará;
- Ha tomado en cuenta todas las condiciones y circunstancias relativas a las tareas y prestaciones que deberá entregar, así como las obligaciones derivadas de los instrumentos contractuales, en especial todo cuanto puede influir sobre ellas, su ejecución, su conservación y costos, adquisición de materiales, maquinaria, equipos, disponibilidad de mano de obra, disposiciones legales, mercantiles, laborales y ambientales panameñas. Si hubiese necesidad de cualquier otra información, la obtención de la misma será de exclusiva responsabilidad del Proponente;
- Conoce y acepta las condiciones, limitaciones y compromisos comerciales, laborales y económicos que derivan de la legislación de la República de Panamá.
- Se compromete a mantener continua y adecuada protección de los bienes propios de COPEG y de terceros que pudieran ser afectados por los trabajos que el pudiera tener que realizar para asegurar su trabajo, desde la Orden de Proceder hasta que concluya el término de la obra objeto del presente pliego de cargo, haciendo las reparaciones o sustituciones de los daños que hubiera causado, siendo cualquier indemnización respecto a los daños que pudieran ocurrir por cuenta y cargo del proveedor.
- Cumplirá con todas las medidas de seguridad e higiene de seguridad laboral exigida por las leyes y normativas panameñas.
- Deberá entregar un cronograma de las actividades a desarrollar y el equipo de seguridad a utilizar en caso de ser necesario para la evaluación de la coordinación de seguridad e higiene laboral de COPEG.
- Toda información que COPEG, suministre es de carácter **Confidencial** y queda convenido que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencia, informes o cualquier objeto de este pliego, sin la autorización expresa y por escrito de la COMISIÓN, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último. No podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a la COMISIÓN, asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que se lleve a cabo.

4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

El proponente debe demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación de los servicios, según el objeto de la contratación. Los documentos exigidos como Requisitos Mínimos Obligatorios son todos aquellos considerados necesarios, que serán verificados por la COMISIÓN Evaluadora, para demostrar que el oferente pueda ser considerado como apto para operar la Concesión. Los aspectos ponderables servirán para seleccionar, de los proponentes aptos, el que ofrece mejor valor.

Todas las personas jurídicas que participen en la solicitud de propuesta, deberán probar que sus acciones deben ser en su totalidad nominativas. Independientemente de que las acciones nominativas sean emitidas a favor de otra persona jurídica, se deberá conocer con claridad la identidad de cada persona natural que sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación. Se exceptúan las personas jurídicas cuyas acciones comunes se coticen públicamente en bolsas de valores de una jurisdicción reconocida por la COMISIÓN Nacional de Valores de Panamá. La falta de la documentación pertinente será impedimento para la participación de la persona jurídica como proponente en el acto de selección de contratista.

En el mismo sentido, será causal de incumplimiento aunque no se exprese en el CONTRATO cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad contratista, concesionaria o inversionista, que no sea debidamente notificado a la entidad contratante o que impida conocer en todo momento quién es la persona natural que es finalmente el beneficiario de tales acciones, tomando en consideración que esta persona sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación.

4.1 Requisitos Legales

Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha autoridad comercial, ya sea a través de un aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idónea, cuya actividad declarada en el mismo, debe guardar relación con el objeto contractual.

- Copia a color de la cédula o pasaporte del representante legal o de la persona natural autorizada para participar en el acto.
- Copia del Aviso de Operación.
- Copia de Certificado del Registro Público, para acreditar la representación legal. En caso de tratarse de un consorcio para la solicitud de propuesta, deberán presentar las documentaciones que acrediten su constitución como personas jurídicas.
- Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir con los requisitos que exigen los convenios internacionales en materia de apostillamiento o autenticación de documentos emitidos en el extranjero.
- Si es un proyecto que requiere construcción, la compañía oferente proporcionará copia del Certificado Vigente de Registro de Empresa emitido por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos, la cual autoriza a dicha compañía para ejecutar las obras de Ingeniería y Arquitectura.
- Cinco (5) cartas de recomendación o actas de aceptación final de obra que acrediten que han ejecutado o están ejecutando CONTRATOS o prestaciones similares.
- Experiencia comprobada de no menos de diez (10) años en trabajos similares a los solicitados.
- Organigrama Estructural de la Empresa
- Nombre del personal técnico involucrado en el proyecto. Certificados de idoneidad o títulos del personal técnico.
- Ultima declaración de renta.
- Carta bancaria de 6 cifras medias.
- Fianza de propuesta.
- Detalle del Alcance del Proyecto (ver capítulo III).
- Especificaciones técnicas de los equipos, productos y materiales a utilizar.

4.2 Requisitos Financieros

El proponente debe incluir todos los requisitos que deben acreditarse para demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación continua y de calidad del servicio a prestar objeto del presente pliego de cargos y con todas las inversiones que ello requiere.

4.3 Requisitos Técnicos

Los Proponentes deberán demostrar capacidad y experiencia técnica, operacional y de gestión, suficiente en la prestación de servicios.

4.3.1. Presentación de propuesta

Se deberán presentar por correo electrónico la **propuesta técnica** y la **propuesta económica**. Las propuestas deben estar en idioma español, o ser traducida a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello. Cualquier falla u omisión de parte de los proponentes en la preparación de sus propuestas o cumplir con lo especificado en el pliego de cargo, será a su propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno ya que los requisitos mínimos obligatorios no son subsanables. La COMISIÓN podrá solicitar a los proponentes aclaraciones e información adicional sobre las ofertas.

4.3.2. Experiencia con CONTRATOS o prestaciones similares

Los proponentes presentarán documentos que acrediten que han ejecutado o están ejecutando CONTRATOS o prestaciones similares con experiencia comprobada de no menos de cinco años en trabajos similares a los solicitados. Adicionalmente presentarán toda aquella información que demuestre el cumplimiento de las características solicitadas de los CONTRATOS y que permita verificar la validez de estas informaciones durante el proceso de evaluación de las propuestas.

5. ACERCA DE LA PROPUESTA

5.1 Capacidad técnica de gestión

El proponente deberá entregar información con fecha reciente, respecto a la calificación técnica del personal que contratará para gestionar la empresa y la entrega eficiente de calidad de los servicios solicitados.

El proponente es libre de contar con el personal que considere conveniente para llevar a cabo la prestación de los servicios solicitados, pero como mínimo debe proveer a su personal, de equipos, herramientas, aparejos e implementos necesarios para su debida seguridad y protección, y hacer cumplir a su personal con las medidas de seguridad e higiene industrial. Los profesionales deben contar con idoneidad.

5.2 Precio de Referencia

El precio de referencia es de **US \$338,000.00 (trescientos treinta y ocho mil dólares con 00/100)**.

5.3 Presentación de la Propuesta

Las propuestas para licitar deben presentarse de acuerdo al Formulario de Propuesta (adjunto) el cual debe ser llenado con la información completa solicitada en el presente Pliego de Cargos.

5.4 Recepción y Manejo de las Propuestas

A partir de la hora fijada cada proponente enviará por correo electrónico o de manera digital la propuesta haciendo referencia a la **Invitación de Propuesta No. 033-2024** por el **“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO DE TALLER”**. Una vez entregadas las propuestas, no podrán devolverse por ningún motivo. No se aceptan propuestas después de la hora fijada. Tampoco aquellas que carezcan de información solicitada por LA COMISIÓN.

5.5 Apertura de las Propuestas

Al día siguiente, vencida la hora y fecha pactada para la presentación de propuestas, se realizará el acto de apertura de propuestas virtualmente a través de MS Teams. El Analista de Compras abrirá cada propuesta y presentará públicamente a todos los proponentes; para luego confeccionar acta, listando a

todos los participantes del acto con sus respectivas propuestas económicas, la cual será firmada por todos los que participaron en dicho acto.

5.6 Evaluación de las Propuestas

El día hábil siguiente a la recepción de las propuestas, el Comité Técnico Evaluador, iniciará los trabajos para la evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección General los resultados de dicha evaluación. Una vez concluida la evaluación de la Propuesta Técnica, el Comité Administrativo Evaluador, iniciará los trabajos para la evaluación de las Propuestas Económicas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección General los resultados de dicha evaluación.

La COMISIÓN se reservará el derecho de verificar independientemente toda información presentada por los proponentes de sus propuestas.

Si la Propuesta Económica más ventajosa no cumple con todos los requisitos solicitados se procederá a hacer la adjudicación al proponente que cumpla con todos los requisitos y que ofrezca la propuesta económica en orden más ventajosa y se continuará con esta acción de forma consecutiva con las otras empresas participantes si fuera necesario.

5.7 Rechazo de las Propuestas

La COMISIÓN se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas o aceptar la que más les convenga a sus intereses. Quien preside este acto público rechazará de plano y en el acto mismo de la apertura de los sobres; las propuestas que contengan ofertas condicionadas, alternativas o indeterminadas. Este acto público se declarará desierto mediante Resolución motivada; cuando las propuestas presentadas se consideren elevadas o gravosas. La omisión o incumplimiento de los Requisitos Mínimos Obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos, dará la facultad a la COMISIÓN para rechazar de plano cualquiera propuesta.

6. FIANZAS

Todas las Fianzas deben ser Solidarias. Las Fianzas de compañía de seguros deben ser emitidas a favor de la COMISIÓN, es decir:

BENEFICIARIO: COMISIÓN PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG)

6.1 Fianza de Propuesta

Se solicitará una fianza propuesta por el monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la inversión propuesta y deberá cumplir con los parámetros establecidos por la Ley y este Pliego de Cargos, además deberá ser válida por un término no menor de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de la licitación.

6.2 Fianza de Cumplimiento o Definitiva

Una vez firmado el CONTRATO por parte de la COMISIÓN y EL CONTRATISTA, este último deberá presentar dentro del término de cinco (5) días hábiles una **fianza de cumplimiento** de CONTRATO por un monto del 50% como mínimo del valor total del CONTRATO que ha de celebrarse, la cual tendrá una validez de **un (1) año** posterior a la finalización del CONTRATO. Una vez finalizado y aceptado el trabajo, esta fianza se convertirá en garantía adicional del trabajo por el término de un (1) año.

La fianza habrá de presentarse en pólizas de compañías de seguros y la misma deberá mantenerse vigente en los términos establecidos en el presente Pliego de Cargos. Si la fianza de cumplimiento no es renovada, y el proveedor realiza alguna actividad negligente que podría o resulta en daños a la propiedad de la COMISIÓN, será 100% financieramente responsable de las pruebas y reparaciones

requeridas. La COMISIÓN queda facultada para rechazar cualquier fianza que no presente una adecuada garantía de cumplimiento del CONTRATO, igualmente podrá exigir la sustitución de garantías otorgadas por bancos o compañías de seguros que no se encuentren en capacidad comprobada de garantizar dichas obligaciones contractuales, por otras compañías de seguros o bancos que tengan tal capacidad, para ello se le otorgará al proveedor un término perentorio de cinco (5) días hábiles.

6.3 Garantías

Para el **“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO DE TALLER”**, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEL SERVICIO deberá proporcionar una garantía por escrito para la durabilidad y efectividad de toda la construcción y remodelación realizada. La garantía deberá especificar un período mínimo y detallar las acciones correctivas que se tomarán en caso de problemas durante dicho período. Dicha garantía iniciará a partir de concluida la obra objeto de este CONTRATO y de recibido a satisfacción por EL INSPECTOR DEL SERVICIO.

7. SEGUROS

Para el **“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO DE TALLER”**, se le solicitará al favorecido:

- a. **Seguro contra accidentes – EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá incluir o mantener a sus trabajadores en el Programa de Riesgos Profesionales de la Caja de Seguro Social (CSS) y presentar a **EL CONTRATANTE** el aviso de entrada, copia de ficha actualizada o de lo contrario una póliza privada contra accidentes de cada uno de sus trabajadores por el tiempo que dure el servicio contratado en las instalaciones de **EL CONTRATANTE**.
- b. **Seguro contra todo riesgo: EL PRESTADOR DEL SERVICIO** mantendrá una Póliza o Certificado de seguro contra todo riesgo, por un monto mínimo del 100% del valor total ofertado, por accidente para proteger el patrimonio de **EL CONTRATANTE** que se pueda ver afectado en virtud de la obligación de indemnizar a terceros por daños y perjuicios.

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CUMPLIMIENTO

La metodología utilizada para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, utiliza la siguiente simbología en el cuadro presentado a continuación:

(√) = Cumple el requisito

(X) = No cumple el requisito

8.1 Listado de Requisitos Mínimos Obligatorios

- PROPONENTE Cumple - No cumple
- REQUISITOS FINANCIEROS (√) (X)
- REQUISITOS TÉCNICOS SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

8.1.1. Experiencia Técnica-Administrativa

Los Proponentes deberán demostrar capacidad técnico-administrativa suficiente, para lo cual presentarán documentos que certifiquen la ejecución de CONTRATOS efectivamente realizados. Los proponentes deberán acreditar experiencia en cada una de las siguientes áreas:

- a) Presentar listado con proyectos similares para efectos de acreditar experiencia; el proponente deberá presentar documentos sustentadores o certificaciones para cada uno de los CONTRATOS efectivamente realizados o en ejecución expedidos por la entidad responsable, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la empresa, institución o persona contratante del proyecto.
 - Nombres de los responsables del proyecto y datos que permitan la verificación posterior de dicha información (dirección, teléfonos y correo electrónico).
 - Objeto del CONTRATO (describir características principales).
 - Valor del CONTRATO.

- Fecha de firma del CONTRATO.
- Fecha de inicio del CONTRATO.
- Fecha de terminación del CONTRATO.
- Estado de ejecución del CONTRATO.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Toda aquella información que demuestre el cumplimiento de las características solicitadas de los CONTRATOS y que permita verificar la validez de estas informaciones durante el proceso de evaluación de las propuestas.

8.1.2 Acerca de la Propuesta técnica

El Proponente deberá preparar una Propuesta Técnica que incluya diversos componentes. Para tal fin deberá presentar los escritos, cálculos, mapas y diagramas que considere necesario para explicar la metodología utilizada y sus conclusiones y diseño operativo.

8.1.3. Acerca de los Empates

De forma general las reglas de desempate son:

- a) Se llama a presentar una mejora de precio. La ausencia de presentación de mejora de precio se entiende como que se mantiene el precio originalmente presentado.
- b) En caso de mantenerse el empate, se procederá al sorteo público, de manera inmediata, utilizando un método de azar (dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia).

9. COMISIÓN EVALUADORA

Cuando se requiere evaluación de las propuestas recibida es necesario designar un comité evaluador el cual estará integrado por: los directores del área solicitante, el jefe de Compras, los directores generales y un técnico especializado en el rubro. El comité podrá asesorarse con los funcionarios y técnicos que considere necesario.

10. DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA DESIERTA

La COMISIÓN, mediante resolución motivada, declara desierto el acto de selección de contratista por las siguientes causas:

- a) Por falta de proponentes; es decir, cuando no se recibió ninguna oferta; en los casos que haya un solo sobre la COMISIÓN se reserva el derecho de abrirlo o realizar una contratación directa.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos.
- c) Si las propuestas presentadas se consideran riesgosas, onerosas o gravosas.
- d) Si todas las propuestas presentadas en el acto provienen de un mismo grupo económico de sociedades vinculadas.
- e) Cuando se considere que las propuestas son contrarias a los intereses de la COMISIÓN.
- f) Cuando el comité de evaluación determine que hubo un error o falla en el proceso de la licitación por parte de la COMISIÓN. La COMISIÓN tendrá que volver a licitar en este caso.
- g) Cuando en el proceso de licitación hay cambios en el requerimiento de bienes o servicios de parte de la COMISIÓN, una nueva licitación será necesaria en este caso.

En los casos en que se presente un solo proponente y este cumpla con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, la adjudicación podrá recaer en este proponente, siempre que la propuesta sea conveniente para la COMISIÓN. En caso de declarar la solicitud de propuesta desierta, la COMISIÓN

debe notificar por escrito de inmediato a todos los interesados. Declarado desierto el acto, la COMISIÓN podrá convocar a un nuevo acto, o a una contratación directa.

11. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación Definitiva

La adjudicación definitiva será realizada por parte de la COMISIÓN, luego de que la misma considere que se hayan cumplido con las formalidades establecidas por las normas de la COMISIÓN. En el evento que todos los proponentes incumplan con los requisitos y las exigencias del Pliego de Cargos, se procederá a declarar desierto el acto, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 10 del capítulo 2 del presente Pliego de Cargos.

11.2 Formalización del CONTRATO

11.2.1 Naturaleza del CONTRATO

“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO DE TALLER”.

11.2.2 Objeto

El objeto del CONTRATO es el ***“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO DE TALLER”.***

La prestación de los servicios debe realizarse de acuerdo con las más modernas tecnologías aplicables: empleando personal directivo, administrativo, técnico, especializado y de mano de obra de la mejor capacidad, experiencia e idoneidad de conformidad con las normativas laborales vigentes en la República de Panamá y con la sensibilidad social del servicio que prestan; con equipos suficientes en cuanto a número, capacidad y calidad de acuerdo con las necesidades de la demanda a servir, según especificaciones y cumpliendo cabalmente con todo lo indicado en el Pliego de Cargos, en la Propuesta y demás documentos que forman parte integral del CONTRATO.

11.2.3 Plazo o duración de ejecución del proyecto

El CONTRATO de ***“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO DE TALLER”***, tendrá una programación coordinada con la Gerencia Ingeniería (DIMI) y Contratista, por medio de un Cronograma de Trabajo (Microsoft-Project). En esta propuesta deberá presentarse el tiempo estimado y trabajos a realizar.

11.2.4 Prohibición a los funcionarios para recibir beneficios

11.2.4.1. Ningún funcionario o empleado de La COMISIÓN podrá aceptar en forma directa o indirecta cualquier tipo de beneficio proveniente de cualquiera de los proponentes, a efecto de facilitar o crear ventajas para la obtención del CONTRATO.

11.2.4.2. El derecho del Proponente a participar o concursar cesa cuando se determine que él, sus representantes, agentes o cualquiera de sus empleados, han ofrecido o entregado cualquier tipo de gratificación a cualquier funcionario o empleado de la COMISIÓN con el propósito de ser favorecido en la obtención del CONTRATO objeto de este instrumento.

11.2.5 Rechazo de Proponentes

No podrán ser proponentes en los actos públicos de La COMISIÓN

11.2.5.1. Las personas naturales o jurídicas que tengan algún CONTRATO vigente con La COMISIÓN y el progreso en la ejecución sean declarados insatisfactorios por La COMISIÓN.

11.2.5.2. Los que carezcan de capacidad para obligarse.

11.2.5.3. Los deudores morosos de La COMISIÓN.

11.2.5.4. Los que anteriormente hubiesen faltado al cumplimiento de CONTRATO celebrado con La COMISIÓN.

11.2.5.5. Funcionarios de La COMISIÓN.

11.2.5.6. Los que tengan menos de cinco (5) años de experiencia en trabajos similares a lo solicitado.

12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1 ESTÁNDARES Y CALIDAD DE SERVICIO

Todos los estándares y calidad de servicio deben cumplir con lo establecido en la norma ISO 9001:2015

12.2 PENALIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Durante la ejecución del CONTRATO, el Concesionario estará sujeto al régimen de penalidades, sanciones y multas establecido en el presente pliego de cargo.

12.3 INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN

12.3.1. La inspección final de la obra será solicitada por El Contratista cuando este estime que la obra esté terminada. La COMISIÓN examinará cuidadosamente toda la obra para cerciorarse de que todas las estipulaciones de planos y especificaciones han sido cumplidas fielmente por El Contratista.

12.3.2. Cualquier desperfecto o inconformidad existente, serán reclamados por escrito a El Contratista mediante una lista de puntos de corrección y éste deberá proceder a corregirlos antes de que pueda considerarse terminada la obra.

Si El Contratista considera que la obra está debidamente terminada, se procederá a la inspección de aceptación de la obra para asegurarse que todas las partes que hubieran sido objeto de reclamos por La COMISIÓN han sido arregladas. En caso afirmativo La COMISIÓN extenderá el certificado de aceptación.

CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

1. Introducción:

El presente pliego tiene como objetivo establecer los términos y condiciones técnicas para la licitación de los servicios de conceptualización, diseño y construcción de **un anexo y modernización del edificio de Taller para convertirlo en el edificio que albergará a toda la Gerencia de Ingeniería.**

El objetivo general es ampliar las áreas de vestidores, cafetería, baños para los empleados de mantenimiento, coordinadores, trabajadores de áreas verdes y técnicos de mantenimiento.

Además, incluir espacios para oficina de gerencia, biblioteca técnica, librería de planos, área de depósito administrativo, un cuarto caliente para almacenar los motores eléctricos y oficinas. Se debe incluir todos los de sistemas especiales requeridos, así como la reubicación de los equipos y máquinas de trabajos industriales y taller automotriz hacia el anexo.

2. Alcance del Proyecto:

EL CONTRATISTA debe realizar las siguientes actividades:

- 2.1.** Conceptualización para realizar el diseño del anexo nuevo para la **modernización del edificio de taller para convertirlo en el edificio de Ingeniería**, área de taller y rediseño de edificio de taller considerando las necesidades específicas del personal y de nuevas áreas para talleres
- 2.2.** Elaboración de planos constructivos detallados del nuevo anexo y rediseño del edificio de Taller, incluyendo instalaciones eléctricas, cableado para sistema informático, sistema de corriente limpia (UPS), sistema de extinción incendio, alarma de detección de incendios, plomería, hidráulicas, sistema neumático (aire a alta presión), aire acondicionado y ventilación, sanitarias y sistemas de grúas puente. Los baños y duchas deben tener facilidades en agua caliente.
- 2.3.** Cumplir con todas las normativas y regulaciones vigentes:
 - 2.3.1.** Reglamento Estructural de Panamá (REP).

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

- 2.3.2. Reglamento Eléctrico (RIE)
- 2.3.3. Reglamento de Aire Acondicionado (RAV)
- 2.3.4. Reglamento de Plomería
- 2.3.5. NFPA 13 y 14 aplicables para el sistema de rociadores y tubería vertical y mangueras
- 2.4.** Incluir todos los estudios necesarios topográficos, de suelo y otros necesarios para el desarrollo del proyecto.
- 2.5.** Entregar Render en 2D y 3D, así como una maqueta con el diseño y distribución conceptual de proyecto, debe incluir el rediseño de áreas del taller actual y diseño del nuevo edificio
- 2.6.** Entregar diseño BIM de tuberías de plomería, HVAC, eléctrico
- 2.7.** Memoria técnica, de cada disciplina (Aire Acondicionado, Sistema Contra Incendio, Electricidad, Comunicaciones, Plomería, sistema neumático, estructura, arquitectura y cualquier otra incluida dentro de la presente contratación), sellada y firmada por profesionales idóneos de la JTIA de Panamá, con Idoneidad Vigente, con todos los cálculos y parámetros que se utilizaron para el rediseño del taller actual y del anexo, incluyendo los informes de los estudios realizados para el diseño debidamente sellados y firmados por los profesionales idóneos.
- 2.8.** Planos originales detallados, de cada disciplina, digitales e impresos para la construcción con la firma y los sellos de profesionales idóneos ante la JTIA y aprobaciones necesarias de Bomberos, Ministerio de Obras Publica, ENSA Instituto de Acueductos y Alcantarillados, y cualquier otra identidad pública y privada.
- 2.9.** Entregar planos en AutoCAD, copia en archivo PDF y una copia impresa.
- 2.10.** Debe realizar todo las pruebas y el proceso de Certificación del nuevo ramal del sistema contra incendio del alimenta al edificio ante Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá (BCBP) y NFPA.

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

3. Descripción Detallado

3.1. Taller actual

3.1.1. El rediseño del nuevo taller debe incluir la construcción de una loza para proveer segunda planta en las doble alturas donde actualmente área de taller industrial y taller automotriz.

3.1.2. El alcance es que la nueva área de planta superior, en conjunto con las áreas actuales internas del Edificio de taller se distribuyan los espacios adecuados:

3.1.2.1. Oficinas principales jefaturas (3 oficinas)

3.1.2.2. oficinas individuales para Técnicos Líderes (6)

3.1.2.3. oficina de Ingeniero Predictivo (2 Puestos)

3.1.2.4. oficina de planificación (3 puestos)

3.1.2.5. oficinas para administrador (1)

3.1.2.6. oficina para comprador técnico (1)

3.1.2.7. Lobby de recepción

3.1.2.8. Oficinas de Gerencia (1)

3.1.2.9. Oficina de Asesor de APHIS (1)

3.1.2.10. estaciones de trabajo para personal técnico

3.1.2.11. área para una biblioteca técnica

3.1.2.12. librería de planos

3.1.2.13. sala de espera

3.1.2.14. un área de depósito administrativo,

3.1.2.15. salón de conferencia,

3.1.2.16. salón para mesa de reuniones,

3.1.2.17. cuarto de herramientas

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

- 3.1.2.18. un cuarto de dormitorio para 3 técnicos en camas sencillas, que se utilizara en caso de trabajos en horario extendido y por motivos de fuerza mayor en trabajos urgentes.
 - 3.1.2.19. depósitos para insumos,
 - 3.1.2.20. área para equipos de comunicaciones,
 - 3.1.2.21. área de cafetería interna y externa incluyendo el mobiliario necesario.
- 3.1.3. Se deberán incluir todos los sistemas especiales necesarios, como sistemas contra incendios, cableado para sistemas informáticos y telefonía compatibles con la red de COPEG, sistemas de acceso de personal, sistema de aire acondicionado central, sistema de corriente limpia par UPS y otros existentes. Todos los accesorios, válvulas, manómetros y rociadores del sistema contra incendio deben ser mejores o iguales a las marcas TYCO, RELIABLE, VIKING, GENEBRE, KENNEDY. El proveedor debe someter a aprobación cualquier otra marca de su elección.
- 3.1.4. Diseño e instalación del sistema de tierra y pararrayos
- 3.1.5. La acometida principal debe contar con medidor de consumo de energía de la marca Schneider y la licencia para integrarlo a la plataforma Power Monitoring Expert.
- 3.1.6. Todos los paneles eléctricos deben contar con protección de sobre voltaje (Cualquiera de estos equipos: EATON Power Xpert SPD o Phoenix Contact que es una combinación de SPD tipo FLT-SEC y registrador de impulsos IPCH, cuya característica es que los eventos y el estado de los mismos puede ser extraído por protocolo de comunicación Modbus TCPIP.)

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

- 3.1.7. El rediseño debe contemplar la expansión de los baños y vestidores actuales. Además, se debe incluir el equipamiento de los vestidores con casilleros “lockers” de diseño funcional y acabados finales de alta calidad.
- 3.1.8. El piso de los talleres (Mantenimiento Industrial y Taller Automotriz) debe tener acabado industrial antideslizante fácil de lavar y deben tener sus marcaciones de seguridad en franja amarilla y cebrá donde aplique.
- 3.1.9. El taller Automotriz debe contar con una bahía tipo cárcamo-fosa para talleres, que funcionara para dar mantenimiento a los equipos pesados. Esta bahía cárcamo-fosa debe estar iluminada, contar con su escalera de acceso y riel en sus bordes para los colectores de aceites y elevador hidráulico para fosas mecánicas. Debe contar con sistema de protección anti-caídas y tener acabado en sus paredes y piso para fácil limpieza.
- 3.1.10. Toda el área administrativa debe contar con acabados de calidad para piso, cielo raso, paredes (de concreto), cortinas, entre otros.
- 3.1.11. Debe realizar el aislamiento térmico del techo superior, así como de las paredes de techo laterales.
- 3.1.12. Todos los techos deben contar con bajantes y colectores de agua que deben ser de acero inoxidable tipo 316 calibre 18

3.2. Anexo nuevo taller

- 3.2.1. El anexo al edificio de taller debe contar con sistemas para entrada de luz natural durante la mayor parte el día, sin desmejorar las condiciones internas de temperatura para ambiente de trabajo y contribuyendo al ahorro energético.
- 3.2.2. El anexo al edificio de taller debe contar con sistemas de ventilación natural durante la mayor parte del día y el techo debe tener una pendiente y aleros para evitar la entrada de agua de lluvia, así como de elementos que eviten la entrada aves y otros tipos de animales voladores.

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

- 3.2.3. El anexo al edificio de taller debe contar con todos los sistemas especiales necesarios, como sistemas contra incendios, facilidades con servicio de agua caliente, cableado para sistemas informáticos y telefonía compatibles con la red de COPEG, sistemas de acceso de personal, sistema de corriente limpia (UPS), sistema de aire acondicionado central para las áreas donde sea necesario y otros existentes. El sistema de alerta temprana de incendios como los detectores de humo deben incluirse, comunicarse y adecuarse para las nuevas instalaciones del taller. (El Sistema de Detección de Incendio y Sistema de aire Acondicionado debe ser integrado al Sistema FX de Control y Monitoreo de COPEG)
- 3.2.4. El anexo al edificio de taller debe contar con equipos de ventilación forzada.
- 3.2.5. Las estructuras internas deben tener una altura mínima en la parte más baja de **4 metros** libres.
- 3.2.6. **EL CONTRATISTA** debe diseñar e instalar un sistema grúa puente, con movimiento libre en todas direcciones a lo interno de la estructura, la misma debe contar con una capacidad de mínimo 10 toneladas.
- 3.2.7. El área interna del anexo al edificio de taller debe contar con el espacio necesario para la circulación de montacargas en las distintas áreas de talleres.
- 3.2.8. **EL CONTRATISTA** debe diseñar e instalar un sistema de aire comprimido en el anexo al edificio de taller o para las distintas áreas talleres. Este sistema de aire comprimido debe ser seco, según norma ISO 8573.1 Calidad clase 151 con servicio para ambos talleres (Automotriz y Mantenimiento Industrial). El diseño y selección de equipos propuesto debe contar con servicio de mantenimiento local y repuestos.

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

- 3.2.9. **EL CONTRATISTA** debe diseñar e instalar un sistema de extracción de gases y vapores para los talleres de pintura, mecánica y soldadura, que se puedan generar durante la ejecución de trabajos.
- 3.2.10. La cubierta techada debe ser de tipo aislante térmica y acústica
- 3.2.11. Todas las áreas internas del anexo al edificio de taller deben estar delimitadas para paso peatonal y paso de equipos, según las normas ISO 7010, Pictogramas de Seguridad.
- 3.2.12. El nuevo anexo al edificio de taller debe contar con puertas de acceso amplias, de tipo enrollables motorizadas de la misma marca de las existentes. Estas deben contar con sensores de presencia para evitar accidentes.
- 3.2.13. El anexo al edificio de taller debe contar con un sistema de tinajas para lavado de piezas y herramientas, el cual debe contar con trampas para la recolección de desechos oleosos u cualquier otro tipo de químico para limpieza, el cual debe contar con reservorios de almacenaje hasta su posterior descarte o reciclaje.
- 3.2.14. El anexo al edificio de taller debe contar con sistema de drenajes internos para efectos de limpieza de áreas.
- 3.2.15. Todas las áreas internas, así como las externas, los baños, área de talleres y oficinas, deben ser consideradas para usos de personal en general y personas con movilidad reducida según El Manual de Acceso del SENADIS, la última edición.
- 3.2.16. El anexo al edificio de taller debe contar con los siguientes espacios para áreas de trabajo interna:
- 3.2.16.1. Debe contar baños y vestidores que anexados al actual edificio de taller debe contar con el área suficiente para el uso de aproximadamente 100 personas. Además, se debe incluir el equipamiento de los vestidores con casilleros “lockers” de diseño funcional y acabados finales de alta calidad.

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

Las duchas y lavamanos deben contar con facilidades en agua caliente.

- 3.2.16.2. Debe contar con área mínima para laboratorio eléctrico y de electrónica de aproximadamente de 50.00 m², esta área debe estar cerrada, con suministro de aire acondicionado, electricidad, sistema contra incendios, teléfono, ethernet, sistemas de acceso y puertas de acceso para equipos de carga (montacargas pequeñas o montacargas de manos) y mesas o mobiliario de trabajo
- 3.2.16.3. Debe contar con un área mínima para taller de soldadura de 60.00 m², esta área debe ser abierta delimitada, con sistema de extracción de humos y gases cerca de las mesas de trabajo, suministro eléctrico para equipos y máquinas, con acceso para montacargas y montacargas de manos y mesas o mobiliario de trabajo
- 3.2.16.4. Debe contar con un área mínima para taller de refrigeración de 45.00 m², esta área debe ser abierta delimitada, con sistema de extracción de humos y gases cerca de las mesas de trabajo, suministro eléctrico para equipos y máquinas, con acceso para montacargas y montacargas de manos y mesas o mobiliario de trabajo
- 3.2.16.5. Debe contar con un cuarto caliente para motores 30.00 m², esta área debe estar cerrada, con suministro de aire acondicionado, electricidad, sistema contra incendios, teléfono, ethernet, sistemas de acceso y puertas de acceso para equipos de carga (montacargas pequeñas o montacargas de manos) y mesas o mobiliario de trabajo.

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

- 3.2.16.6. Debe contar con un área mínima para taller de Mantenimiento estructural de 75.00 m², esta área debe ser abierta delimitada, con sistema de extracción de humos y gases cerca de las mesas de trabajo, suministro eléctrico para equipos y máquinas, con acceso para montacargas y montacargas de manos y mesas o mobiliario de trabajo
- 3.2.16.7. Debe contar con un área mínima para taller automotriz de 200.00 m², el área debe ser abierta y delimitada, con espacio de acceso para vehículos y equipos, debe contar con suministro de aire comprimido, suministro eléctrico, mesas de trabajo, tina para lavado de herramientas y piezas.
- 3.2.16.8. Debe contar con un área mínima para taller de Mantenimiento Industrial de 200.00 m², el área debe ser abierta y delimitada, con espacio de acceso para vehículos y equipos, debe contar con suministro de aire comprimido, suministro eléctrico, mesas de trabajo, tina para lavado de herramientas y piezas.
- 3.2.17. El nuevo anexo debe contar con los siguientes espacios para áreas de trabajo externa:
 - 3.2.17.1. Debe contar con área techada para mesas de comedor al aire libre, para aproximadamente 20 personas
 - 3.2.17.2. Debe contar con área techada para estacionamientos de motocicletas
 - 3.2.17.3. Debe contar con un área de estacionamientos para aproximadamente 20 vehículos y 5 para camiones u equipo pesado
 - 3.2.17.4. Debe contar con carreteras de acceso pavimentadas
 - 3.2.17.5. Debe contar con aceras de acceso, las mismas deben ser de uso general y para personas con movilidad reducida

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

3.2.17.6. Debe contar con un área techada para lavado de vehículos, esta área debe mantener drenajes de recolección de aguas, los cuales deben unirse al sistema de recolección de químicos oleosos o de limpieza.

3.2.17.7. Debe contar con un área 40.00 m², y debe estar ubicado en el área externa del edificio nuevo, para resguardo de equipos de trabajos de áreas verdes (corta gramas, machetes, herbicidas)

4. CONTROL DE CALIDAD

La inspección por parte de COPEG no releva ni es parte del Control de Calidad del Contratista, el cual debe incluir, pero no limitarse a:

EL CONTRATISTA deberá desarrollar y mantener un programa efectivo de control de calidad para garantizar que los servicios se realicen de acuerdo con esta Declaración de Trabajo de Desempeño y presentarlo junto con el cronograma de actividades.

EL CONTRATISTA deberá desarrollar e implementar procedimientos para identificar, prevenir y garantizar la no recurrencia de servicios defectuosos. El programa de control de calidad del contratista es el medio por el cual se asegura de que este trabajo cumple con los requisitos del contrato. Después de la aceptación del plan de control de calidad, el contratista recibirá por escrito la aceptación del oficial de contrataciones de cualquier cambio propuesto a su sistema de control de calidad.

EL CONTRATISTA es responsable de realizar o haber realizado todas las inspecciones, visitas y pruebas necesarias para corroborar que los suministros o servicios suministrados en virtud de este contrato cumplen los requisitos del contrato, incluidos los requisitos técnicos aplicables para las piezas de los fabricantes especificados.

4.1. Cumplimiento de Normativas: El contratista debe comprometerse a cumplir con todas las normativas y regulaciones locales, nacionales e internacionales relacionadas con un sistema de Combate de Incendio.

4.2. Especificaciones Técnicas: El contratista debe cumplir las Normas NFPA que apliquen en todos los procesos de soldadura, metodologías, acciones y trabajos que se realicen para este servicio. Aplica igualmente para todos los accesorios, uniones, tuberías, válvulas, rociadores, manómetros, que se utilicen deben estar listados UL/FM. Todas las tuberías y accesorios donde aplique deben quedar debidamente rotulados.

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

4.2.1. Todos los accesorios, válvulas, manómetros y rociadores del sistema contra Incendio deben ser mejores o iguales a las marcas TYCO, RELIABLE, VIKING, GENEVRE, KENNEDY. El proveedor debe someter a previa aprobación cualquier otra marca de su elección.

4.3. Control de Materiales: Todos los materiales, tuberías, pintura, sistema eléctrico debe cumplir las normas NFPA que apliquen para este tipo de construcciones. Todos los accesorios instalados deben ser listados en UL/FM, incluyendo los manómetros que se utilicen.

4.4. Control de Proceso: EL CONTRATISTA se compromete a implementar un riguroso control de los trabajos a realizar. Este control de proceso incluirá:

4.4.1.1. **Planificación Previa:** Antes del inicio de cualquier trabajo, el contratista presentará al cliente un plan detallado que describa las etapas del proyecto.

4.4.1.2. **Inspecciones Previas al Trabajo:** El contratista realizara recorridos y levantamiento de los trabajos necesarios, de forma tal minimizar las interrupciones y dejar sin protección los equipos y la operación diaria dentro del Edificio de Taller de Mantenimiento Industrial y Taller Automotriz

4.4.1.3. **Supervisión Continua:** Durante todo el proceso de instalación y pruebas del sistema de protección de incendios del rediseño y anexo del taller, se designará personal capacitado para supervisar de cerca cada etapa del trabajo. Esto incluirá la verificación de que los equipos estén funcionando correctamente, que los materiales se apliquen según las especificaciones y que se mantengan los estándares de seguridad. De existir tramos de tubería que lleven uniones por soldadura, las mismas deben cumplir con el proceso aprobado por la NFPA y AWS.

4.5. Inspecciones Periódicas: Se llevarán a cabo inspecciones periódicas en conjunto en diferentes etapas del trabajo, de acuerdo con un cronograma predefinido y serán documentadas y reportadas en acuerdo al RIE, RAV, REP, NFPA y AWS.

4.5.1. **El Contratista debe contar con inspectores propios de las diferentes disciplinas:** Sistemas de Detección y Extinción de Incendio, Aire Acondicionado, Electricidad, Estructura, Arquitectura, Acabados, y cualquier otro que sea objeto de esta contratación. Estos inspectores deben tener Idoneidad Vigente de la JTIA y suministrar los informes que **COPEG** pueda solicitar.

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

4.6.Registro de Datos: Se mantendrá un registro detallado de todas las actividades y resultados relacionados con el control de los trabajos, incluyendo los datos de inspección, las medidas correctivas implementadas y cualquier otra información relevante; incluyendo fotografías.

4.7.Implementación de Medidas Correctivas: En caso de que se detecten desviaciones con respecto a las especificaciones técnicas durante las inspecciones periódicas, se implementarán de inmediato medidas correctivas para corregir cualquier error u omisión.

4.8.Aseguramiento de Calidad: COPEG evaluará el desempeño del contratista bajo este contrato de acuerdo con el Plan de Vigilancia del Aseguramiento de Calidad. Este plan se centra en lo que la COPEG debe hacer para asegurarse de que el contratista haya actuado de acuerdo con esta Declaración de Trabajo de Desempeño.

5. Plazos y Entrega:

5.1.El plazo de ejecución del proyecto será de [10 Meses] meses a partir de la firma del contrato.

5.2.Se deberán presentar avances periódicos conforme a un cronograma acordado entre las partes.

6. Pago:

El pago se realizará de acuerdo con los avances presentados según los hitos de pagos pactados según el cronograma de actividades e incluidos como parte del contrato.

7. Multas:

En caso de incumplimiento por parte del contratista, se aplicará una penalización diaria equivalente al [Porcentaje]% del monto total del contrato.

8. Garantía:

8.1.EL CONTRATISTA deberá proporcionar una garantía por escrito para la durabilidad y efectividad de toda la construcción y remodelación realizada.

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

8.2. La garantía deberá especificar un período mínimo de garantía y detallar las acciones correctivas que se tomarán en caso de problemas durante dicho período.

9. Seguridad:

Se debe contar con la presencia de un oficial de seguridad durante todo el periodo de ejecución del servicio. Este debe ser un profesional idóneo con su número de licencia.

Es Fundamental que los proponentes (contratistas/proveedores) conozcan que COPEG, ha establecido la Política de Cero Tolerancia, donde no es permitida las desviaciones o faltas a los procedimientos y reglamentos de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente. La Política de Cero Tolerancia es aplicable a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes, que ingresen a las instalaciones de COPEG en Panamá.

Exigimos que todos los contratistas relacionados con nosotros, cumplan y practiquen nuestras normas de Seguridad e Higiene Industrial y Salud Ocupacional (SHISO) al realizar sus actividades en apoyo a nuestro negocio. COPEG cuenta con siete Reglas Cardinales, para dar cumplimiento a la Política de Cero Tolerancia, que son:

9.1. Nadie operará, desactivará, removerá o de lo contrario manipulará un dispositivo de aislamiento de energía que esté cerrado con seguro y/o etiquetado.

9.2. Nunca remueva un seguro y/o una etiqueta de un dispositivo de aislamiento de energía sin la debida autorización.

9.3. Use sólo conexión a tierra de protección aprobada y autorizada antes de trabajar en líneas sin energía.

9.4. Se deben usar sistemas de protección personal anti-caída cuando estén expuestos a peligros de caídas en superficies de trabajo no protegidas y cuando se esté trabajando en equipo aéreo (tales como camiones de canasta y cestas elevadoras). Para propósitos de esta regla, existe un

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

peligro de caída cuando una persona está trabajando a elevaciones iguales a o más altas que 6 pies (1.8 m) sin protección u otro sistema de protección aprobado. El umbral de 6 pies (1.8 m) no aplica a menos que las reglas o reglamentos locales requieran de una protección de caídas para usarse a alturas más bajas.

- 9.5.** Las operaciones de izado y aparejos, incluyendo aquellas que involucren el uso de una grúa, se deberán planear, supervisar y ejecutar por parte de un personal calificado.
- 9.6.** Se deberá llevar a cabo una evaluación de los peligros atmosféricos y físicos y se deberán implementar las medidas de mitigación necesarias antes de entrar a un Espacio Confinado.
- 9.7.** Los operadores de vehículos motorizados en negocios con la compañía en el sitio o en vías públicas deberán: manejar a los límites señalados, no estar bajo la influencia de alcohol o drogas, nunca utilizar el teléfono celular con las manos o escribir mensajes mientras el vehículo esté en movimiento y asegurarse que todas las personas que están dentro del vehículo están usando sus cinturones de seguridad.
- 9.8.** Todas las escaleras deben ser de fibra y debe mantener visible su etiqueta de capacidad.
- 9.9.** Las operaciones de izado y aparejos, incluyendo aquellas que involucren el uso de una grúa, se deberán planear, supervisar y ejecutar por parte de un personal calificado, adicionalmente se deberá entregar copia de las certificaciones del equipo, operador, rigger, aparejos.
- 9.10.** Se deberá llevar a cabo una evaluación de los peligros atmosféricos y físicos y se deberán implementar las medidas de mitigación necesarias antes de entrar a un Espacio Confinado.
- 9.11.** Todo el personal involucrado en la planificación, coordinación y ejecución de estos trabajos debe tomar la inducción dictada por el personal de SHISO.

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

- 9.12.** EL CONTRATISTA deberá disponer de personal, competente, calificado (eléctrico, plomeros, soldadores, operadores de grúa) los mismos deberán presentar el día de la inducción su certificación expedida por las autoridades competente.
- 9.13.** El prestatario no podrá iniciar los trabajos hasta que se Identifique los peligros y se evalúen los riesgos a través de un Control de Trabajo Seguro por una persona autorizada por parte de COPEG.
- 9.14.** Todas las herramientas deben estar en buen estado serán inspeccionadas por COPEG previo el inicio de los trabajos. Si durante la ejecución de la actividad se detecta una herramienta o un equipo de protección personal en mal estado se solicitará su remoción y reemplazo inmediato a costo del contratista o proveedor.
- 9.15.** Previo al inicio de los trabajos el contratista debe presentar las SDS de las sustancias químicas que utilizarán en COPEG para su análisis y visto bueno por parte de SHISO.
- 9.16.** Nota especial, El Contratista deberá estrictamente cumplir los Protocolos del MINSA y COPEG en lo concerniente al COVID-19.
- 9.17.** El contratista debe cumplir con todas las medidas de BIOSEGURIDAD DE LA COMISIÓN.
- 9.18.** COPEG no prestara herramientas o equipos. EL CONTRATISTA es responsable de suministrar todas las herramientas, equipos, equipos de seguridad, etc., necesarios para la ejecución segura de las actividades enmarcadas en este contrato.
- 9.19.** EL CONTRATISTA deberá mantener en sitio durante toda la vigencia del contrato un oficial de seguridad y un ingeniero residente de la obra.

10.Documentación de Licitación:

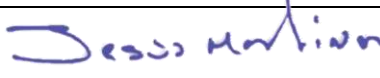

- 10.1.** Los interesados en participar deberán presentar una propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en este pliego.
- 10.2.** Se deberán adjuntar referencias de proyectos anteriores y la documentación legal requerida.

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller



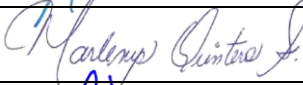
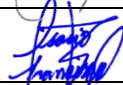



- 10.3.** Copia del Aviso de Operación
- 10.4.** Certificación de la empresa de la Junta Técnica de Arquitectura e Ingeniería
- 10.5.** Idoneidad vigente de la JTIA de Panamá de Arquitecto, Ingeniero Civil y de Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Eléctrico e Ingeniero Mecánico.
 - 10.5.1. En caso de El Contratista sub-contratar alguna disciplina (Aire Acondicionado, Sistema Contra Incendio, Electricidad, Plomería, sistema neumático, otros) deberá someter toda la documentación de cada sub contratista: Documentación de la JTIA, Aviso de operación, Idoneidad vigente del personal tecnico y cualquier otra documentación que COPEG pueda solicitar.
- 10.6.** Cronograma de actividades
- 10.7.** Hitos de pagos con cadenado al cronograma de actividades.
- 10.8.** La propuesta debe ser desglosada
 - 10.8.1. Horas para la conceptualización, reuniones con el cliente para definir los espacios y sus funcionales
 - 10.8.2. Estudios requeridos
 - 10.8.3. Diseños, y planos constructivos aprobados y sellados
 - 10.8.4. Construcción y con los acabos finales para ser habitado.

Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

11. Confeccionado por

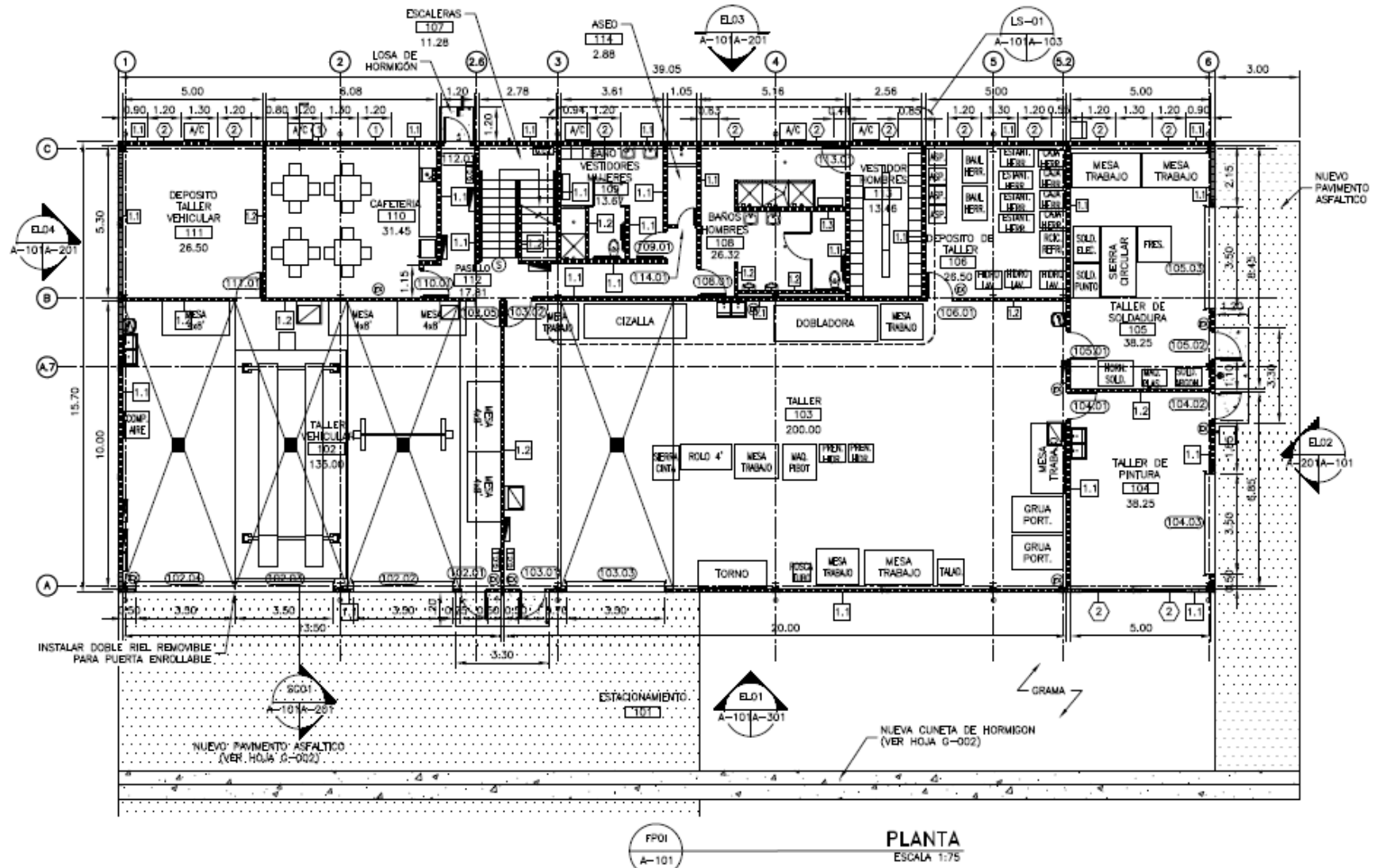
Ing. Jesús Martínez Técnico Líder Mantenimiento Estructural	 19/07/2024
Ing. Nagghi Y. de Solís Gerencia de Ingeniería – APHIS	 19-julio-2024 <small>Gerencia de Ingeniería – APHIS</small>

12. Revisado por:

Ing. Oliver Arauz Gerente de Ingeniería	 19-julio-2024 <small>Oliver A. Arauz R. Gerente de Ingeniería COPISA</small>
Ing. Manuel Avecilla Jefe de MIEGA	 19 JUL 2024
Licda. Marlenys Quintero Jefa de Servicios Generales	 22/07/24
Ing. Francisco Osorio Jefe de Operaciones Industriales	 19-julio-2024
Ing. Franklin de Leon Ing. Predictivo	 23 julio 2024
Lic. Yoel Martínez Jefe de SHISO	 24/07/2024
Lic. Tanya Tristan Jefe de SITel	 8/8/2024

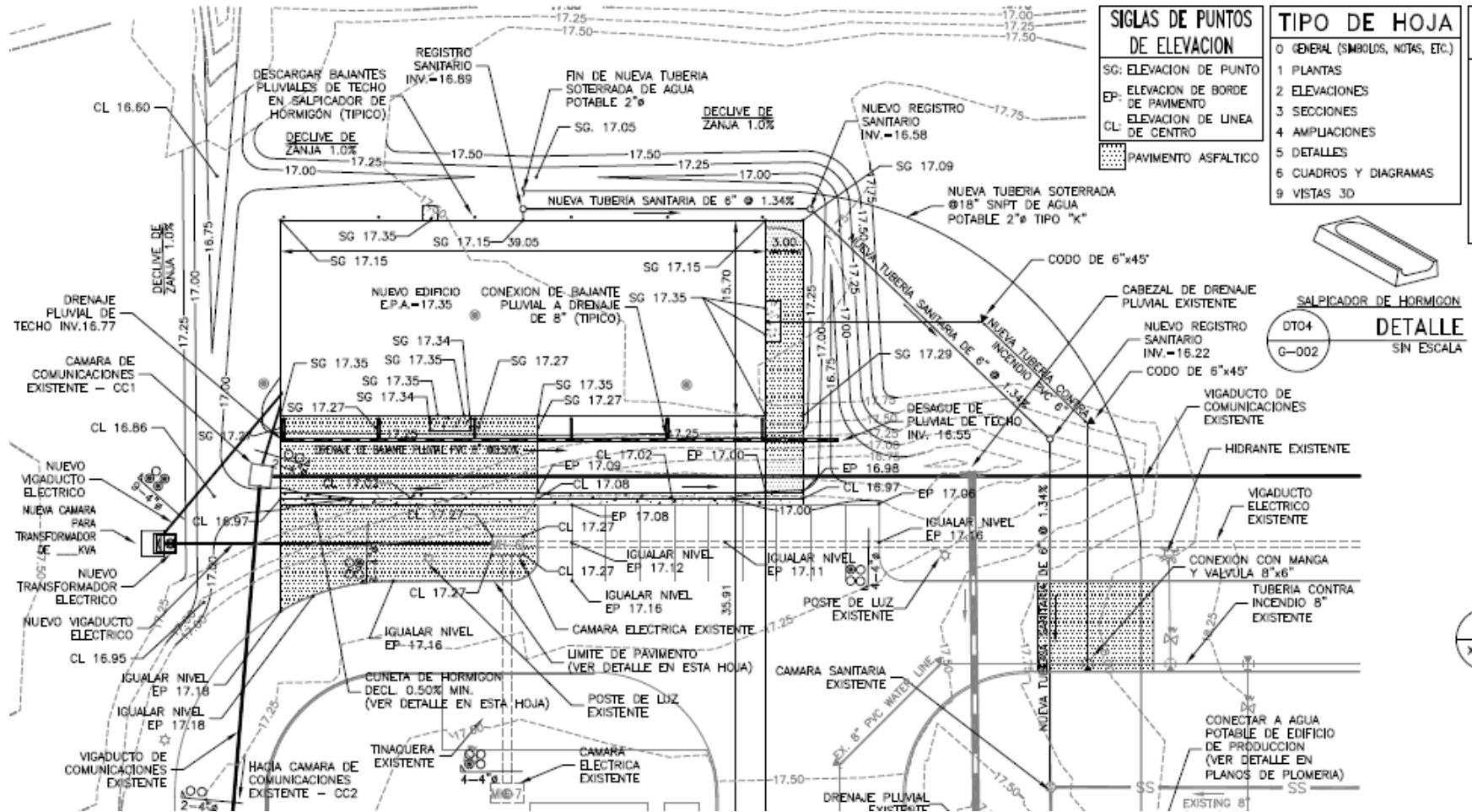
Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

Anexo A Planta baja del Edificio de Taller



Términos de Referencia para la Conceptualización, Diseño y Construcción de un anexo y modernización del edificio de taller

Anexo B



CAPÍTULO IV: FORMULARIOS

Formulario de propuesta

Formulario carta de la propuesta

Formulario plan de trabajo y cronograma de actividades

Formulario cronograma hitos de pago

Certificado de privilegios e inmunidades diplomáticas

Compañías de seguro

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá _____ de _____ 2024.

Dr. Carlos Moreno
Dra. María Celia Antognoli
Directores Generales

Comisión Panamá – Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG).

E. S. D.

Respetados directores:

Presentamos nuestra oferta para la **Invitación de Propuesta No. 033-2024** por el **“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO DE TALLER”**.

Nombre de Persona Jurídica o Natural: _____

Representante en el Acto: _____
(De no ser el representante legal de la empresa, adjuntar un Poder para ejercer su participación).

Nuestra Oferta Económica es: _____

Validez de la Propuesta: _____

Plazo de Entrega (semanas o días calendario): _____

Garantía: _____

Los precios de esta oferta han sido establecidos en forma independiente sin ningún propósito de restringir la competencia, sin ninguna consulta, comunicación o arreglo con los otros proponentes, en relación con precios, intención de ofertar, o factores o métodos usados en el cálculo de los precios. Así mismo, los precios en esta propuesta no han sido mostrados de manera directa o indirecta a otros proponentes antes de la apertura de propuestas y no se ha hecho intento alguno a otros proponentes para inducirles o no en la participación de esta solicitud. Por lo tanto, la firma de esta propuesta será considerada como certificación de lo antes expuesto.

Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Nombre de la compañía

Firma del Representante Legal o Apoderado en el acto

No. de Cédula de Identificación Personal o Pasaporte

CARTA DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

INVITACIÓN DE PROPUESTA No 033-2024

A: _____

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto el Pliego de Cargos, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.
- b) Ofrecemos ejecutar en su totalidad el **“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO DE TALLER”**, de conformidad con el Pliego de Cargos.
- c) Y soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta para efectos del proyecto.
- d) Nuestra Propuesta será válida por un período de **120 días**, a partir de la fecha límite de presentación de las Propuestas estipulada en el Pliego de Cargos; la propuesta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.
- e) Si es aceptada nuestra Propuesta, nosotros nos comprometemos a obtener una Fianza de Cumplimiento de conformidad con la Licitación.
- f) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del CONTRATO, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.2.4 de la Prohibición a los funcionarios para recibir beneficios.
- g) No estamos participando, como oferentes ni como subcontratistas, en más de una Propuesta en este proceso de Licitación.
- h) Nosotros, de conformidad con la Cláusula 11.2.5 de Rechazo de Proponentes, no hemos sido declarados no elegibles.
- i) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Propuesta evaluada como la más baja ni cualquier otra Propuesta que reciban.
- j) Entendemos que ustedes se reservan el derecho de solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta; sin embargo, cualquier falla u omisión de parte de nosotros en la preparación de la propuesta o cumplir con lo especificado en el Pliego de Cargos, será a nuestro propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno ya que los Requisitos Mínimos Obligatorios no son subsanables.
- k) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participamos en sobornos.

Nombre: _____

En mi condición de: _____

Firma: _____

FORMULARIO 1 – PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INVITACIÓN DE PROPUESTA No 033-2024

PLAN DE TRABAJO (DIAGRAMA DE GANTT EN MICROSOFT PROJECT)

Deberá mostrarse en el diagrama la Ruta Crítica que refleje los tiempos propuestos para el posterior control de ejecución.

Nº	Actividad	Meses												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n
1														
2														
3														
4														
5														
N														

Indique todas las actividades del proyecto, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

FORMULARIO 2 – CRONOGRAMA HITOS DE PAGO
INVITACIÓN DE PROPUESTA No 033-2024

No.	DESCRIPCIÓN	% DE AVANCE	PAGO POR AVANCE	SALDO

CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Relaciones Exteriores

PANAMÁ 4, PANAMÁ

[DPEIDYD-MIRE-PCER-2024-00019]

A QUIEN CONCIERNE

El suscrito Director de Protocolo y Ceremonial del Estado, a solicitud de la parte interesada, y según consta en los archivos del Departamento de Privilegios e Inmunidades Diplomáticas y Documentación,

CERTIFICA

[Que, **COPEG: COMISION PANAMA ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO**, es un Organismo Internacional, debidamente acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, por lo que goza de los Privilegios e Inmunidades Diplomáticas contenidas en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970.

[Asimismo, está exonerado del impuesto del 7% (ITBMS), según la Resolución No. 201-5090 del 26 de julio de 2018 y del pago de los impuestos aduaneros sobre las mercancías importadas o exportadas].

[El presente documento será utilizado para las compras de bienes y servicios en general, de uso oficial, que realice dicho organismo de Uso Oficial, y permanecerá vigente por un período de doce (12) meses a partir de la fecha de expedición del mismo.

[Dada en la Ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

DIOMEDES CARLES C.
Director de Protocolo y Ceremonial del Estado

DCC/mdc/ms]



COMPAÑIAS DE SEGUROS

Adjunto la lista de compañías de seguros con los cuales puede obtener Fianzas de Propuesta, Fianzas de Anticipo y Fianza de Cumplimiento aceptadas por COPEG.

1. Assa, Compañía de Seguros, S.A.
2. Internacional de Seguros, S.A.
3. Mapfre Panamá
4. Suramericana de Seguros, S.A.
5. Chubb Seguros Panamá, S.A.
6. Optima, Compañía de Seguros, S.A.
7. Aseguradora Ancón, S.A.
8. Aliado Seguros
9. Mercantil Seguros y Reaseguros Panamá, S.A.
10. Acerta Seguros
11. Interamericana de Fianzas y Seguros, S.A.

CAPÍTULO V: DEFINICIONES BÁSICAS

ANEXO A: GLOSARIO

Siempre que, en el curso de esta solicitud de propuesta, se haga uso de los siguientes términos o sus respectivos pronombres, su sentido y significado deberá interpretarse así:

***ACTO PÚBLICO:** Se refiere a las licitaciones públicas, concursos de precios, solicitudes de precios según sea el caso indicado en el respectivo aviso y condiciones generales.

***ADENDA:** Documento que añade, elimina o modifica, condiciones del pliego de cargos y/o el CONTRATO y que es parte integral del mismo.

***ADJUDICACION:** Acto por el cual la entidad concedente determina, reconoce, declara y acepta, en base a la Ley, reglamentos y pliego de cargos, la propuesta más ventajosa a los intereses de LA COMISIÓN y poniendo fin al procedimiento de selección.

***ANEXOS:** Información especial y pertinente al proceso o al CONTRATO en cuestión, que se adicionan al Pliego de Cargos o al CONTRATO y son parte integral del mismo.

***CASO FORTUITO:** Es el que proviene de acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstas, como un naufragio, un terremoto, conflagración y otras de igual o parecida índole (Artículo 34"d" del Código Civil). Siempre que se hable de caso fortuito estarán incluidos en éste, incendios, huracanes, sismos, epidemias y cualesquiera otras circunstancias similares.

***COPEG (LA COMISIÓN):** COMISIÓN Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado.

***CONCURSO:** Procedimiento de selección de Contratista que efectúa COPEG, previa convocatoria, para la contratación de consultorías, prestación de servicios técnicos y servicios personales de especialistas, con independencia del precio oficial.

***CONDICIONES ESPECIALES:** Son las estipulaciones elaboradas por LA COMISION, contenidas en el Pliego de Cargos, que establecen condiciones particulares aplicables a un acto de contratación pública determinado, en atención a sus elementos específicos.

***CONDICIONES GENERALES:** Son las disposiciones generales preparadas por LA COMISIÓN, que sirven de base en todos los procedimientos de selección de Contratistas, de acuerdo con el objeto del CONTRATO de que se trate.

***CONTRATO DE OBRAS O SERVICIOS:** El que celebre COPEG para la construcción, mantenimiento, reparación, suministro, instalación, y operación en general, para la realización de cualquier otro trabajo material o servicios sobre bienes muebles e inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

***DÍA CALENDARIO:** La sucesión de todos y cada uno de los días del año.

***DÍA HÁBIL:** De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Se excluyen los días feriados y los días de Fiesta Nacional.

***DOCUMENTOS:** Todas y cada una de las obligaciones que conforman el Reglamento y CONTRATO.

***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas son elaboradas por la contratante y constituyen el conjunto de especificaciones técnicas generales.

***FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Fianza que garantiza que EL PROPONENTE, a quien le fuere adjudicado el acto, cumplirá con los Estudios, Diseño, Construcción de las Obras y Servicios de Administración e Implementación pactados en el respectivo CONTRATO con LA COMISION, y una vez cumplido éste, corregirá los defectos a que hubiere lugar.

***FIANZA DE PROPUESTA:** Garantía precontractual presentada por los participantes de un acto de selección de Contratista con la finalidad de garantizar la celebración del CONTRATO, así como el mantenimiento de la oferta durante el plazo estipulado en el Pliego de Cargos.

***GERENTE DE PROYECTO:** Es el representante autorizado de El Adjudicatario, en todo momento para el desarrollo del CONTRATO. A su cargo está la ejecución directa del trabajo.

***HOMOLOGACIÓN:** Acto mediante el cual los participantes en, Concurso o Solicitudes de Precios, homologan los documentos de la contratación, expresando su conformidad y aceptación, sin reservas, de dichos documentos.

***INSPECCIÓN:** Es la verificación que debe realizar LA COMISION de la calidad del servicio, de las obras y de los bienes, de conformidad con el CONTRATO, el reglamento, y demás especificaciones técnicas y documentos del Pliego de Cargos.

***I.T.B.M.S.:** Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, según lo normado en la Ley No.6 de 2 de febrero de 2005.

***LICITACIÓN:** Procedimiento por el cual LA COMISION, previa convocatoria, selecciona entre varias personas naturales o jurídicas, en igualdad de oportunidades, la propuesta que reúne los requisitos que señalan la ley, los reglamentos y el Pliego de Cargos, que ofrezca mayores beneficios.

***MES CALENDARIO:** La sucesión de todos y cada uno de los meses del año.

***ORDEN DE PROCEDER:** Autorización expedida por LA COMISIÓN, donde se le indica al Contratista la fecha en que deberá iniciar las obras y/o los servicios objeto del CONTRATO.

***PLAN DE EJECUCIÓN:** Aquel que comprende las fases o etapas en que se propone llevar a cabo el proyecto ejecutivo y los plazos para su ejecución.

***PLIEGO DE CARGOS:** El presente documento que, con sus anexos, conforma el conjunto de requisitos exigidos por la COMISIÓN comprendiendo los términos y condiciones del CONTRATO a celebrarse, los derechos y obligaciones de los oferentes, método de ponderación, y el procedimiento a seguir en la formalización y ejecución del CONTRATO.

***PROPUESTA:** La oferta presentada para la ejecución completa del CONTRATO, preparada en la forma requerida en el pliego de cargos, dentro del plazo estipulado y de acuerdo con las condiciones exigidas.